



RESOLUCION N° 128 /2021

Hasenkamp, 7 de Julio de 2021

VISTO:

El pedido de ayuda económica por parte de la Comisión Asesora Área Cultura;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a la necesidad de organizar la Banda de Música Municipal, respondiendo a la inquietud de algunos vecinos de la localidad;

Que por tratarse de una idea y proyecto nuevo, está en pleno proceso organizativo y surgen necesidades que cubrir, como por ejemplo instrumentos musicales;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el otorgamiento de una ayuda económica de \$ 30.000.00 para gastos organizativos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Otórguese una ayuda económica de \$ 30.000.00 (Pesos treinta mil) en concepto de subsidio no reintegrable a la Comisión Asesora Área Cultura para gastos de organización y puesta en funcionamiento de la Banda de Música Municipal.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 5 Función 10.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani

Sec. de Gob. y Hacienda.


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal